



Lehiaren
Euskal Agintaritzza
Autoridad Vasca
de la Competencia

NOTA DE PRENSA

LA AVC PUBLICA SU INFORME SOBRE EL ANTPROYECTO DE LEY DE PATRIMONIO CULTURAL VASCO

Bilbao, 27 de agosto de 2015

La Autoridad Vasca de la Competencia (AVC) ha remitido al Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura del Gobierno Vasco un informe en relación al anteproyecto de Ley de Patrimonio Cultural Vasco. Una ley que, según se explica en su Exposición de Motivos, pretende garantizar la gestión integral del patrimonio cultural, en aspectos como su identificación, documentación, investigación, conservación y protección.

El Anteproyecto de Ley trata de establecer unos mecanismos para la protección, conservación y transmisión del Patrimonio Cultural Vasco.

La AVC en su informe analiza si la norma pudiera producir restricciones a la competencia para las empresas que prestan sus servicios en relación con este patrimonio.

En este sentido, la AVC ha establecido unas puntualizaciones concretas sobre aspectos susceptibles de mejora ya que, en su opinión, podrían restringir la competencia efectiva.

Se hace una diferenciación entre comercio y bienes culturales muebles y actividades relacionadas con el Patrimonio arqueológico y Paleontológico.

Respecto de las primeras, eminentemente comerciales, la AVC considera justificada la existencia de un registro de bienes culturales protegidos que contenga datos sobre las transacciones que les afectan. Sin embargo considera que la exigencia de incorporarse a un fichero o registro para las empresas que quieran dedicarse habitualmente a las transacciones de bienes muebles culturales no se encuentra justificada en la Memoria ni en la Exposición de Motivos. Sin esa justificación no se puede valorar esa obligación y Competencia no aprecia su necesidad y proporcionalidad al objetivo que pretende.



Sobre las actividades relacionadas con el Patrimonio Arqueológico y Paleontológico, la AVC considera que éstas están, por norma general, más relacionadas con la investigación, la ciencia, la cultura que con la prestación de servicios económicos. No obstante, la Autoridad de la Competencia Vasca señala que las exigencias de experiencia y formación que la Ley pretende solicitar a los interesados para otorgarles autorización para desarrollar estas actividades deberán ser justificadas en cada caso como necesarias y proporcionales al objetivo pretendido y no deberán resultar discriminatorias. Además todas esas exigencias deberán precisarse de antemano con el máximo detalle y con transparencia.

Por último, la AVC solicita que en la redacción definitiva de la Ley se permita que las personas jurídicas o grupos de personas físicas que cumplan las condiciones establecidas en la norma puedan acceder a las autorizaciones correspondientes (dado que en el texto actual las autorizaciones se limitan a personas físicas).

En los casos de denegación de las autorizaciones para la dirección de actuaciones arqueológicas y paleontológicas, debe precisarse el periodo de vigencia de las consecuencias jurídicas de los incumplimientos.

La Autoridad Vasca de la Competencia es un organismo autónomo, de carácter administrativo que desarrolla su actividad con independencia orgánica que tiene como finalidad promover, garantizar y mejorar las condiciones de libre competencia y transparencia en el mercado, en el ámbito territorial del País Vasco. Entre sus funciones destaca la relación con la administración pública como entidad encargada de proponer al poder legislativo textos normativos.

El informe al Anteproyecto se emite dentro de las funciones que la Ley otorga a la AVC en materia de promoción de la competencia.

El informe completo puede ser consultado [en este enlace](#)